



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos, del 01 primero de febrero de dos mil veintidós, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donald Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión; licenciado Dionisio Piña Niño, director jurídico, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora General de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que, en uso de la voz, procede a dar lectura al:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
- II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
- III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. De los asuntos del orden del día;
- V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

**ACUERDO CAICJPJ 664/2022.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

1.- Oficio 42/2022 que remite la Lic. Minerva Reséndiz González, secretaria de acuerdos encargada del despacho por ministerio de ley en el Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles, para [REDACTED] Perla Lilí Covarrubias Reséndiz, secretaria capturista de esa adscripción.

2.- Oficio 018/1/2022 que suscribe el Lic. Alfredo Ochoa Rojas, juez mixto de primera instancia de Cerritos, S.L.P., al que acompaña escrito y [REDACTED] que le hizo llegar Eustolia Orozco Reyes, secretaria capturista [REDACTED]

3.- Escrito que remite Roberto Martínez Saucedo, chofer de primera de la Dirección de Recursos Materiales, al que acompaña [REDACTED]

4.- Oficio 031/1/2022 que suscribe el Lic. Alfredo Ochoa Rojas, juez mixto de primera instancia de Cerritos, S.L.P., al que acompaña escrito y [REDACTED] le hizo llegar María Irene González Torres, secretaria capturista [REDACTED]

5.- Oficio 28/2022 del Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, adjunta [REDACTED] del [REDACTED] a Luis Gerardo Martínez Viramontes, actuario [REDACTED]

6.- Oficio firmado por el Lic. José Luis Martell Rojas. Encargado del Área de Ejecuciones, mediante el que [REDACTED] Civil 19 practicada a Alondra Miranda Romo, mozo de oficina de esa área.

7.- Oficio 24/2022 del Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, adjunta [REDACTED] a René Alejandro Barrientos Acosta, juez oral laboral, que adjunta copia de receta médica, [REDACTED]

8.- Oficio 218/2022 de la Magda.Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidente de la Primera Sala, acompañando [REDACTED] de Patricia María Rocha Almendárez, subsecretaria administrativa de esa sala, [REDACTED]

9.- Oficio 547/2022, del Lic. Carlos Díaz Flores, juez segundo familiar, anexando [REDACTED] de Juan Hilda Rodríguez Martínez, secretaria capturista, [REDACTED]

10.- Oficio AJSG/222/2022, que suscribe el Lic. Carlos Alejandro Ponce Rodríguez, administrador judicial del sistema de gestión, al que adjunta [REDACTED] Gerardo Ochoa Almendárez, gestor regional comisionado al Centro de Justicia Penal Regional en Matehuala, [REDACTED]

11.- Escrito firmado por el Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, al que acompaña [REDACTED] para [REDACTED]

12.- Oficio RM/0096/2022 que envía la C.P. Mayra Yanel Ortiz López, directora de Recursos Materiales, al que adjunta escrito y copia [REDACTED] Civil 19, entregados por Aldo Acosta Pérez, secretario capturista, [REDACTED] por 6 y 14 de enero del año en curso.

13.- Oficio ATI/28/2022 que suscribe el Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, al que acompaña copia [REDACTED] que le hizo llegar Claudia Elizabeth López Borjas, secretaria de director, [REDACTED] enero del año en curso.

14.- Oficio ATI/29/2022 que suscribe el Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, al que acompaña copia [REDACTED] que le hizo llegar Juan Manuel Barrientos Acosta, jefe de departamento de esa Dirección, solicitando [REDACTED]

15.- Oficio ATI/39/2022 que suscribe el Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, al que acompaña copia [REDACTED]

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022**

que le hizo llegar Claudia Elizabeth López Borjas, secretaria de director adscrita a esa Dirección, solicitando [REDACTED].

16.- Oficio 963 que suscribe la Lic. Ma. del Rosario Torres Mancilla, encargada de la Secretaría General, al que anexa escrito y copia [REDACTED].

[REDACTED] que se realizó Perlita Sánchez Ortega, técnico especializado, de esa adscripción.

17.- Oficio 51/2022 firmado por la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestor regional de la Sala sede en San Luis Potosí, acompañando escrito y [REDACTED].

[REDACTED] José Emmanuel Sabino Rodríguez, notificador, [REDACTED].

18.- Oficio 50/2022 firmado por la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestor regional de la Sala sede en San Luis Potosí, acompañando escrito y [REDACTED] que se practicó a Raúl Vicente López Arriaga, encargado de sala, [REDACTED].

19.- Oficio 218/2022 de la Magda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidente de la Primera Sala, acompañando copia [REDACTED] de Mayra Dessiré Ramírez Zúñiga, secretaria de estudio y cuenta de esa sala, [REDACTED].

20.- Oficio 263/2022 que remite el Lic. José Armando Vera Fábregat, juez tercero mercantil, acompañando el escrito y copia del [REDACTED] que le hizo llegar Gustavo Adolfo Meza García, [REDACTED].

21.- Escrito que remite Laura Monserrat Franco Rodríguez, ingeniero en sistemas computacionales, adscrita al área de Tecnologías de Información, por medio del cual solicita se [REDACTED] por el 21 de enero, [REDACTED].

22.- Oficio CEMC19/2022, de la Lic. María Elena Segovia Díaz de León, subdirectora del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, solicitando se extienda del 27 al 30 treinta de enero del año en curso, [REDACTED] a Varinia Dafne Panes Serafín, facilitadora, en virtud de haberse reincorporado el 31 de enero de 2022.

23.- Escrito que remite Emmanuel Vaca Patiño, actuario del Juzgado Mixto de Guadalcázar, solicitando se extienda [REDACTED], ya que [REDACTED].

**ACUERDO CAICJPJE 665/2022.** Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de 25 veinticinco de enero de 2022 de dos mil veintidós.

**ACUERDO CAICJPJE 666/2022.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 25 veinticinco de enero de 2022 de dos mil veintidós.

IV.- De los asuntos del orden del día:

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel* [REDACTED]

[REDACTED] derivado del [REDACTED] procede al análisis de las solicitudes siguientes:

1.- Oficio 42/2022 que remite la Lic. Minerva Reséndiz González, secretaria de acuerdos encargada del despacho por ministerio de ley en el Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles, para hacer llegar [REDACTED] de Perla Lili Covarrubias Reséndiz, secretaria capturista de esa adscripción.

**ACUERDO CAICJPJE 667/2022.** Toda vez que Perla Lili Covarrubias Reséndiz, secretaria capturista del Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles, acredita [REDACTED] a [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel* [REDACTED]

[REDACTED] comuníquese a la Lic. Minerva Reséndiz González, secretaria de acuerdos encargada del despacho por ministerio de ley en el Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Perla Lili Covarrubias Reséndiz**, con efectos a partir del 26 veintiséis de enero al 04 cuatro de febrero del año en curso.

2.- Oficio 018/1/2022 que suscribe el Lic. Alfredo Ochoa Rojas, juez mixto de primera instancia de Cerritos, S.L.P., al que acompaña escrito y [REDACTED] que le hizo llegar Eustolia Orozco Reyes, secretaria capturista [REDACTED].

**ACUERDO CAICJPJE 668/2022.** Toda vez que Eustolia Orozco Reyes, secretaria capturista del Juzgado Mixto de Cerritos, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo* [REDACTED]

[REDACTED] comuníquese al Lic. Alfredo Ochoa Rojas, juez mixto de primera instancia de Cerritos, S.L.P; que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Eustolia Orozco Reyes**, con efectos a partir del 10 diez al 19 diecinueve de enero del año en curso.

3.- Escrito que remite Roberto Martínez Saucedo, chofer de primera de la Dirección de Recursos Materiales, al que acompaña copia [REDACTED].

**ACUERDO CAICJPJE 669/2022.** Toda vez que Roberto Martínez Saucedo, chofer de primera de la Dirección de Recursos Materiales, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo* [REDACTED]

[REDACTED] comuníquese a la C.P. Mayra Yanel Ortiz López, directora de Recursos Materiales, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Roberto**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022

Almendárez, gestor regional comisionado al Centro de Justicia Penal Regional en Matehuala, con resultado positivo, solicitando resguardo.

**ACUERDO CAICJPJE 676/2022.** Toda vez que Gerardo Ochoa Almendárez, gestor regional comisionado al Centro de Justicia Penal Regional en Matehuala, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Carolina Galicia Benítez, administradora judicial del Sistema de Gestión, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a Gerardo Ochoa Almendárez, con efectos a partir del 24 veinticuatro de enero al 02 dos de febrero del año en curso.

11.- Escrito firmado por el Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, al que acompaña copia [REDACTED], con resultado positivo para [REDACTED], solicitando resguardo en domicilio.

**ACUERDO CAICJPJE 677/2022.** Toda vez que el Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Juan Ignacio Ortega Morales, juez primero mercantil, que esta Comisión aprueba otorgarle resguardo en domicilio, con efectos a partir del 27 veintisiete de enero al 05 cinco de febrero del año en curso.

12.- Oficio RM/0096/2022 que envía la C.P. Mayra Yanel Ortiz López, directora de Recursos Materiales, al que adjunta escrito y copia de [REDACTED] entregados por Aldo Acosta Pérez, secretario capturista, [REDACTED] en curso.

**ACUERDO CAICJPJE 678/2022.** Toda vez que Aldo Acosta Pérez, secretario capturista adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la C.P. Mayra Yanel Ortiz Lopez, directora de Recursos Materiales, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a Aldo Acosta Pérez, con efectos de únicamente los días 06 seis y 14 catorce de enero del año en curso.

13.- Oficio ATI/28/2022 que suscribe el Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, al que acompaña copia [REDACTED] que le hizo llegar Claudia Elizabeth López Borjas, secretaria de director, [REDACTED] 20 y 21 de enero del año en curso.

**ACUERDO CAICJPJE 679/2022.** Toda vez que Claudia Elizabeth López Borjas, secretaria de director del área de Tecnologías de la Información, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a Claudia Elizabeth López Borjas, con efectos del 20 veinte y 21 veintiuno de enero del año en curso.

14.- Oficio ATI/39/2022 que suscribe el Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, al que acompaña copia de [REDACTED] que le hizo llegar Claudia Elizabeth López Borjas, secretaria de director adscrita a esa Dirección, [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 680/2022.** Toda vez que Claudia Elizabeth López Borjas, secretaria de director del área de Tecnologías de la Información, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a Claudia Elizabeth López Borjas, con efectos del 29 veintinueve de enero al 07 siete de febrero del año en curso.

15.- Oficio ATI/29/2022 que suscribe el Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, al que acompaña copia [REDACTED] que le hizo llegar Juan Manuel Barrientos Acosta, jefe de departamento de esa Dirección, solicitando [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 681/2022.** Toda vez que Juan Manuel Barrientos Acosta, jefe de departamento del área de Tecnologías de la Información, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a Juan Manuel Barrientos Acosta, con efectos del 20 veintinueve de enero del año en curso.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022**

**Martínez Saucedo**, con efectos a partir del 26 veintiséis de enero al 04 cuatro de febrero del año en curso.

4.- Oficio 031/1/2022 que suscribe el Lic. Alfredo Ochoa Rojas, juez mixto de primera instancia de Cerritos, S.L.P., al que acompaña escrito y prueba con [REDACTED] que le hizo llegar María Irene González Torres, secretaria capturista, [REDACTED].

**ACUERDO CAICJPJE 670/2022.** Toda vez que María Irene González Torres, secretaria capturista adscrita al Juzgado Mixto de Cerritos, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese al Lic. Alfredo Ochoa Rojas, juez mixto de primera instancia de Cerritos, S.L.P., que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **María Irene González Torres**, con efectos a partir del 10 diez al 19 diecinueve de enero del año en curso.

5.- Oficio 28/2022 del Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, adjunta [REDACTED] del [REDACTED] a Luis Gerardo Martínez Viramontes, actuario [REDACTED].

**ACUERDO CAICJPJE 671/2022.** Toda vez que Luis Gerardo Martínez Viramontes, actuario adscrito al Tribunal Laboral, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese al Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Luis Gerardo Martínez Viramontes**, con efectos a partir del 25 veinticinco de enero al 03 tres de febrero del año en curso.

6.- Oficio firmado por el Lic. José Luis Martell Rojas. Encargado del Área de Ejecuciones, mediante el que solicita resguardo y [REDACTED] a Alondra Miranda Romo, mozo de oficina de esa área.

**ACUERDO CAICJPJE 672/2022.** Toda vez que Alondra Miranda Romo, mozo de oficina del Área de Ejecuciones, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese al Lic. José Luis Martell Rojas, encargado del Área de Ejecuciones, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Alondra Miranda Romo**, con efectos a partir del 27 veintisiete de enero al 05 cinco de febrero del año en curso.

7.- Oficio 24/2022 del Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, adjunta [REDACTED] a René Alejandro Barrientos Acosta, juez oral laboral, que [REDACTED].

**ACUERDO CAICJPJE 673/2022.** Toda vez que el Lic. René Alejandro Barrientos Acosta, juez oral adscrito al Tribunal Laboral, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese al Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **René Alejandro Barrientos Acosta**, con efectos a partir del 24 veinticuatro de enero al 06 seis de febrero del año en curso.

8.- Oficio 218/2022 de la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidente de la Primera Sala, acompañando copia [REDACTED] de Patricia María Rocha Almendárez, subsecretaria administrativa de esa sala, solicitando resguardo.

**ACUERDO CAICJPJE 674/2022.** Toda vez que Patricia María Rocha Almendárez, secretaria de estudio y cuenta de la Primera Sala, [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese a la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidente de la Primera Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Patricia María Rocha Almendárez**, con efectos a partir del 27 veintisiete de enero al 05 cinco de febrero del año en curso.

9.- Oficio 547/2022, del Lic. Carlos Díaz Flores, juez segundo familiar, anexando [REDACTED] de Juan Hilda Rodríguez Martínez, secretaria capturista, solicitando resguardo.

**ACUERDO CAICJPJE 675/2022.** Toda vez que Juana Hilda Rodríguez Martínez, secretaria capturista adscrita al Juzgado Segundo Familiar, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese al Lic. Carlos Díaz Flores, juez segundo familiar, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Juana Hilda Rodríguez Martínez**, con efectos a partir del 26 veintiséis de enero al 04 cuatro de febrero del año en curso.

10.- Oficio AJSG/222/2022, que suscribe el Lic. Carlos Alejandro Ponce Rodríguez, administrador judicial del sistema de gestión, [REDACTED] a Gerardo Ochoa

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022**

16.- Escrito que remite Laura Monserrat Franco Rodríguez, ingeniero en sistemas computacionales, adscrita al área de Tecnologías de Información, por medio del cual solicita se autorice resguardo por el 21 de enero, por haber [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 682/2022.** Toda vez que Laura Monserrat Franco Rodríguez, ingeniero en sistemas computacionales, adscrita al área de Tecnologías de Información, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo* [REDACTED], comuníquese al Lic. Ilhuitemoc Quetzalcóatl Ricardo Ortiz, director del área de Tecnologías de Información, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Laura Monserrat Franco Rodríguez**, con efectos del 21 veintiuno de enero del año en curso.

17.- Oficio 51/2022 firmado por la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestor regional de la Sala sede en San Luis Potosí, acompañando escrito y [REDACTED]

[REDACTED] José Emmanuel Sabino Rodríguez, notificador, solicitando resguardo. **ACUERDO CAICJPJE 683/2022.** Toda vez que José Emmanuel Sabino Rodríguez, notificador adscrito al Centro de Justicia Penal Regional, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo* [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestor regional de la Sala sede en San Luis Potosí, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **José Emmanuel Sabino Rodríguez**, con efectos a partir del 24 veinticuatro de enero al 02 dos de febrero del año en curso.

18.- Oficio 50/2022 firmado por la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestor regional de la Sala sede en San Luis Potosí, acompañando escrito y [REDACTED]

[REDACTED] Raúl Vicente López Arriaga, encargado de sala, [REDACTED]. **ACUERDO CAICJPJE 684/2022.** Toda vez que a Raúl Vicente López Arriaga, encargado de sala adscrito al Centro de Justicia Penal Regional, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo* [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestor regional de la Sala sede en San Luis Potosí, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Raúl Vicente López Arriaga**, con efectos a partir del 24 veinticuatro de enero al 02 dos de febrero del año en curso.

19.- Oficio 218/2022 de la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidente de la Primera Sala, acompañando copia de [REDACTED], de Mayra Dessiré Ramírez Zúñiga, secretaria de estudio y cuenta de esa sala, solicitando resguardo.

**ACUERDO CAICJPJE 685/2022.** Toda vez que Mayra Dessiré Ramírez Zúñiga, secretaria de estudio y cuenta de, la Primera Sala, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico* [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidente de la Primera Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Mayra Dessiré Ramírez Zúñiga**, con efectos a partir del 31 treinta y uno de enero al 09 nueve de febrero del año en curso.

20.- Oficio 263/2022 que remite el Lic. José Armando Vera Fábregat, juez tercero mercantil, acompañando el escrito y copia del [REDACTED] que le hizo llegar Gustavo Adolfo Meza García, solicitando resguardo.

**ACUERDO CAICJPJE 686/2022.** Toda vez que Gustavo Adolfo Meza García, secretario capturista adscrito al Juzgado Tercero Mercantil [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado* [REDACTED], comuníquese al Lic. José Armando Vera Fábregat, juez tercero mercantil, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Gustavo Adolfo Meza García**, con efectos a partir del 28 veintiocho de enero al 06 seis de enero del año en curso.

21.- Oficio 963 que suscribe la Lic. Ma. del Rosario Torres Mancilla, encargada de la Secretaría General, al que anexa escrito y copia del [REDACTED] de [REDACTED] Perilita Sánchez Ortega, técnico especializado, de esa adscripción.

**ACUERDO CAICJPJE 687/2022.** Toda vez que Perilita Sánchez Ortega, técnico especializado adscrito a la Secretaría General, [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo* [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Ma. del Rosario Torres Mancilla, encargada de la Secretaría General, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Perilita Sánchez Ortega**, con efectos a partir del 26 veintiséis de enero al 04 cuatro de febrero del año en curso.

22.- Oficio CEMC19/2022, de la Lic. María Elena Segovia Díaz de León, subdirectora del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, [REDACTED] del 27 al 30 treinta de enero del año

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022**

en curso, el [REDACTED] a Varinia Dafne Panes Serafin, facilitadora, en virtud de haberse reincorporado el 31 de enero de 2022.

**ACUERDO CAICJPJE 688/2022.** Toda vez que Varinia Dafne Panes Serafin, facilitadora adscrita al Centro Estatal de Mediación y Conciliación, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. María Elena Segovia Díaz de León, subdirectora del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, que esta Comisión aprueba otorgar extensión de resguardo en domicilio a **Varinia Dafne Panes Serafin**, con efectos del 27 veintisiete y 28 veintiocho de enero del año en curso.

23.- Escrito que remite José Emmanuel Vaca Patiño, actuario del Juzgado Mixto de Guadalcázar, solicitando [REDACTED] por 7 días, [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 689/2022.** Toda vez que José Emmanuel Vaca Patiño, actuario del Juzgado Mixto de Guadalcázar, acredita [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. José Luis Velázquez Hernández, secretario de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Guadalcázar, que esta Comisión aprueba otorgar [REDACTED] a **José Emmanuel Vaca Patiño**, con efectos a partir del 24 veinticuatro al 26 veintiséis de enero del año en curso.

V.- De los asuntos generales.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes los siguientes documentos que se le hicieron llegar en esta fecha:

1.- Oficio 294/2022 que remite la Lic. Graciela González Centeno, juez segundo mercantil, donde [REDACTED] para Roberto Carlos Barrón, mozo de oficina adscrito a dicho juzgado, por [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 690/2022.** Toda vez que Roberto Carlos Barrón, mozo de oficina adscrito al Juzgado Segundo Mercantil, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Graciela González Centeno, juez segundo mercantil, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Roberto Carlos Barrón**, con efectos únicamente por el día 19 diecinueve de enero del año en curso.

2.- Escrito que remite Lilia Luz Puente Rodríguez, jefe de departamento adscrita a la Dirección de Recursos Financieros, donde solicita [REDACTED] para continuar laborando en domicilio y adjunta [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 691/2022.** Toda vez que Lilia Luz Puente Rodríguez, jefe de departamento adscrita a la Dirección de Recursos Financieros, acredita [REDACTED] y por lo cual es vulnerable al virus SARS Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Victoria Eugenia García Gómez, directora de Recursos Financieros, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo para laborar en domicilio a **Lilia Luz Puente Rodríguez**, bajo las condiciones y en los términos que usted como titular establezca, toda vez que en el documento de cuenta se advierte su anuencia, solicitando en el caso de laborar en domicilio, sean remitidos los informes de actividades correspondiente, con efectos a partir del 01 primero al 28 veintiocho de febrero del año en curso.

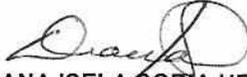
3.- Oficio 574/2022 que remite el Lic. Francisco Rodríguez Ramírez, juez cuarto familiar, donde [REDACTED] para María Claudia Vázquez Hernández, mozo de oficina adscrita a dicho juzgado [REDACTED]

**ACUERDO CAICJPJE 692/2022.** Toda vez que María Claudia Vázquez Hernández, mozo de oficina adscrita al Juzgado Cuarto Familiar, [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el [REDACTED]

[REDACTED], comuníquese al Lic. Francisco Rodríguez Ramírez, juez cuarto familiar, que esta Comisión aprueba [REDACTED] a **María Claudia Vázquez Hernández**, con efectos a partir del 28 veintiocho de enero al 03 tres de febrero del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 primero de febrero de 2022 dos mil veintidós, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022



CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES



LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA



LICENCIADO DIONISIO PIÑA NIÑO  
DIRECTOR JURÍDICO.



DOCTOR JAVIER REINOSO REYES  
MÉDICO ESPECIALIZADO  
SERVICIO MÉDICO LEGAL.



LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

